

20



204814

F.C. 6-5-1986

Int.	A 47 D

MEMORIA DESCRIPTIVA
de un
MODELO DE UTILIDAD
por:

"MODULO DE ANCLAJE PARA PANELES PRACTICABLES DE CUNAS"

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, con protección para todo el territorio nacional, a nombre y favor de D. Alfonso Solans Serrano, de nacionalidad española, domiciliado en ZARAGOZA, Puente del Pilar, 15.

Existe una gran diversidad de cunas con paneles laterales practicables, concretamente desplazables en altura, los cuales dejan, cuando son descendidos, amplios espacios abiertos a uno o a los dos lados de la cuna que permiten el fácil acceso hasta el niño que en ella descansa.

5

Sin embargo, estas cunas, pese a su evidente funcionalidad, no son todo lo prácticas que debieran, puesto que, si bien permiten maniobrar cómodamente desde cualquiera de los laterales de la cuna o desde ambos para atender al bebé, la prag



ticabilidad de los paneles exige, en la mayor parte de los casos, mecanismos de fijación un tanto complicados para situar los paneles en su posición ascendida, a nivel del resto de la cuna, o para descenderlos cuando se desea propiciar el acceso al interior de la misma.

El presente modelo de utilidad se contrae a un dispositivo extremadamente sencillo para el desplazamiento y anclaje de los paneles durante su funcionalidad y que tiene, como primordial característica, la de su simplicidad, ya que en él la mecanización está reducida al mínimo, resultando, no obstante, tan seguro como eficaz.

Sustancialmente, comprende un módulo que se establece en la cara del pie de cuna enfrentada al panel practicable, el cual se desplaza en altura deslizante por una varilla-guía con ramales extremos doblados en ángulo y que se empotran sólidamente en la misma cara del pie de cuna, por encima y por debajo del módulo en cuestión.

Este módulo se constituye por una especie de argolla de forma trapecial, la cual está ceñida en su base menor por una pieza-puente, la cual está afirmada a la cara del pie de cuna por tornillos, dejando a la argolla emplazada y sujeta en un punto idóneo para cumplir su función.

Como el módulo, y más concretamente la argolla que determina, tiende a caer por gravedad, distanciándose de la cara del pilar en la que está sujeto, con la que normalmente forma ángulo, cuando el panel practicable se eleva hasta enrasar con el resto del barandal de la cuna deslizándose sobre su varilla-guía, el módulo, apartado de su emplace hasta donde la varilla-guía se lo permite, determina un tope en el que sienta y apoya la cara inferior de un resalto que comporta el panel en su travesaño supero-horizontal, verificándose así el cancla



3
201094

je del panel para dejarlo estabilizado en dicha posición alzada.

Para hacer descender el panel, y facilitar el acceso lateral a la cuna, se comprime simplemente con la mano al módulo o argolla contra la cara del pie de cuna en que está afirmado, con lo cual se libera al panel del tope que le mantiene alzado y se le deja deslizarse libremente hacia abajo por su varilla-guía, volviendo a verificarse su anclaje en el módulo cuando se le alza de nuevo, levantándole también manualmente.

Para facilitar la comprensión de cuanto queda expuesto y únicamente a título de ejemplo, sin alcance limitativo en los adjuntos dibujos se representa una forma de ejecución práctica del modelo.

La fig. 1ª muestra la vista, en detalle, del módulo de anclaje cuyo registro se preconiza, observándose la argolla trapecial (1) que le determina, la pieza-puente (2) que, abrazando la base menor de dicha argolla, sirva para fijar el módulo a la cara externa (3) del pie de cuna, a la que se afianza mediante tornillos pasados por sus aletas, y el resalto (4) que, previsto en el travesaño superior del panel practicable (5), apoya en el tope que le ofrece el módulo o argolla (1), verificando el anclaje que estabiliza al panel en su posición alzada.

La fig. 2ª es una vista en perspectiva de una cuna a la que se ha incorporado el módulo objeto de este registro, cuyo módulo se pone de relieve en el interior de un círculo que le concreta y muestra su situación.

Lo dicho es fiel reflejo del objeto de este registro, debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limitativa ni con criterio restringido, siendo indiferentes y cambiantes, las circunstancias de tamaños, formas, colores y proporcio

4
204814



nes y materiales empleados, siempre y cuando no alteren ni modifiquen en lo esencial, la síntesis que implican las características que definen al modelo le tipifican y se reivindicán.

N O T A

5 Se reivindicán los términos siguientes:

10 1.- Módulo de anclaje para paneles practicables de cunas, caracterizado por hallarse constituido por una especie de argolla de forma trapecial, cuya argolla está ceñida en su base menor por una pieza-puente con sus brazos o aletas afirmados por tornillos a la cara externa del pie de cuna inmediato, con lo que queda emplazada y sujeta en punto idóneo para su función.

15 2.- Modelo, según el punto anterior, caracterizado porque la argolla, tendente a caer por gravedad, se distancia normalmente de la cara del pilar en la que se afirma en la medida que le permite la varilla-guía contra la que tropieza, formando ángulo con dicha cara y determinada con un tope en el que apoya y descansa, durante la fase de anclaje, la cara inferior de un resalto proveniente del travesaño supero-horizontal del panel practicable.

20 3.- MODULO DE ANCLAJE PARA PANELES PRACTICABLES DE CUNAS.

Todo conforme se describe en la presente memoria que consta de CUATRO HOJAS, mecanografiadas y foliadas por una sola cara.

MADRID, 20 JUL. 1974

CARLOS FERNANDEZ CANDELAS
P.P.

204814

204814

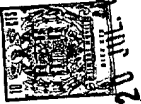
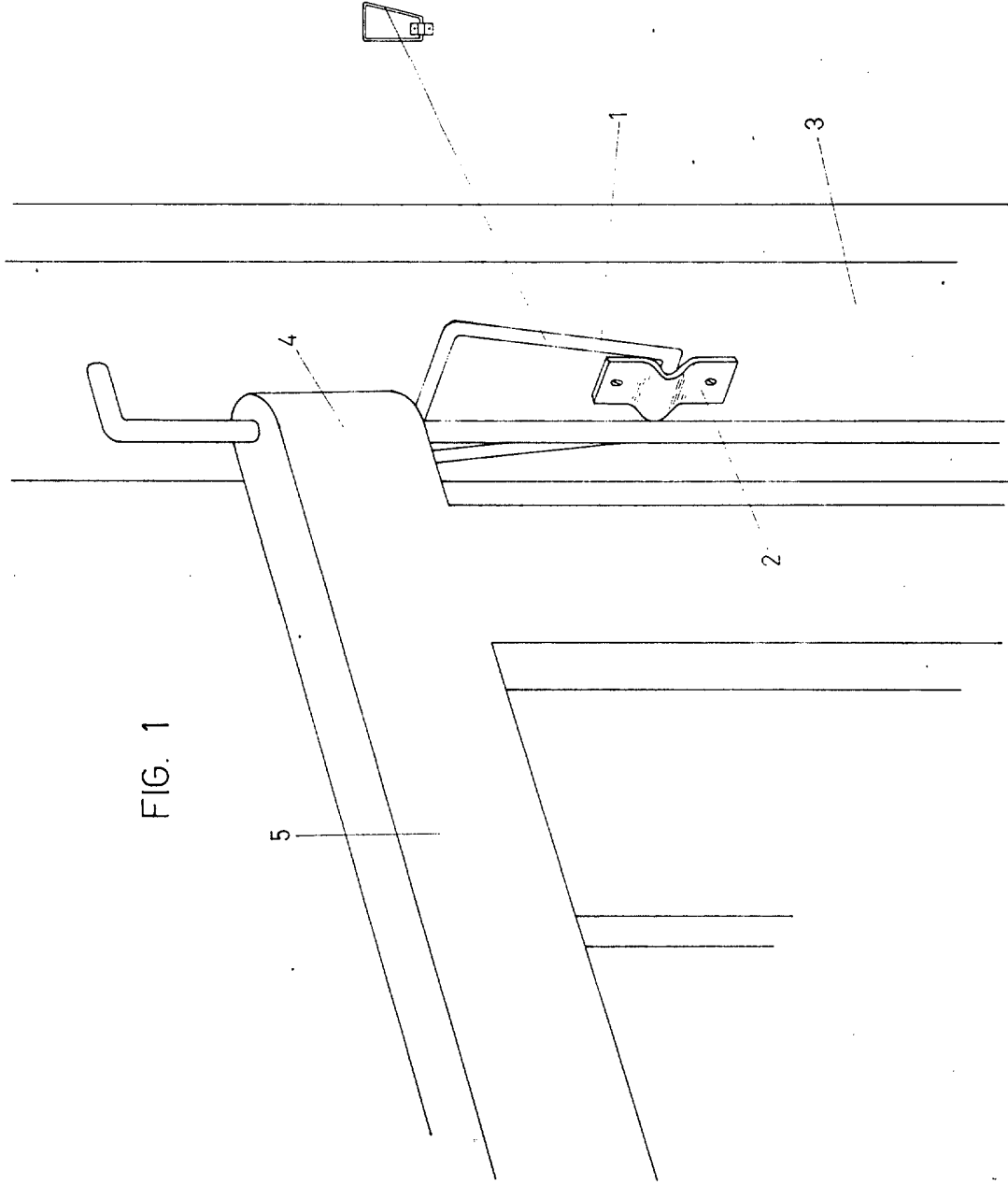


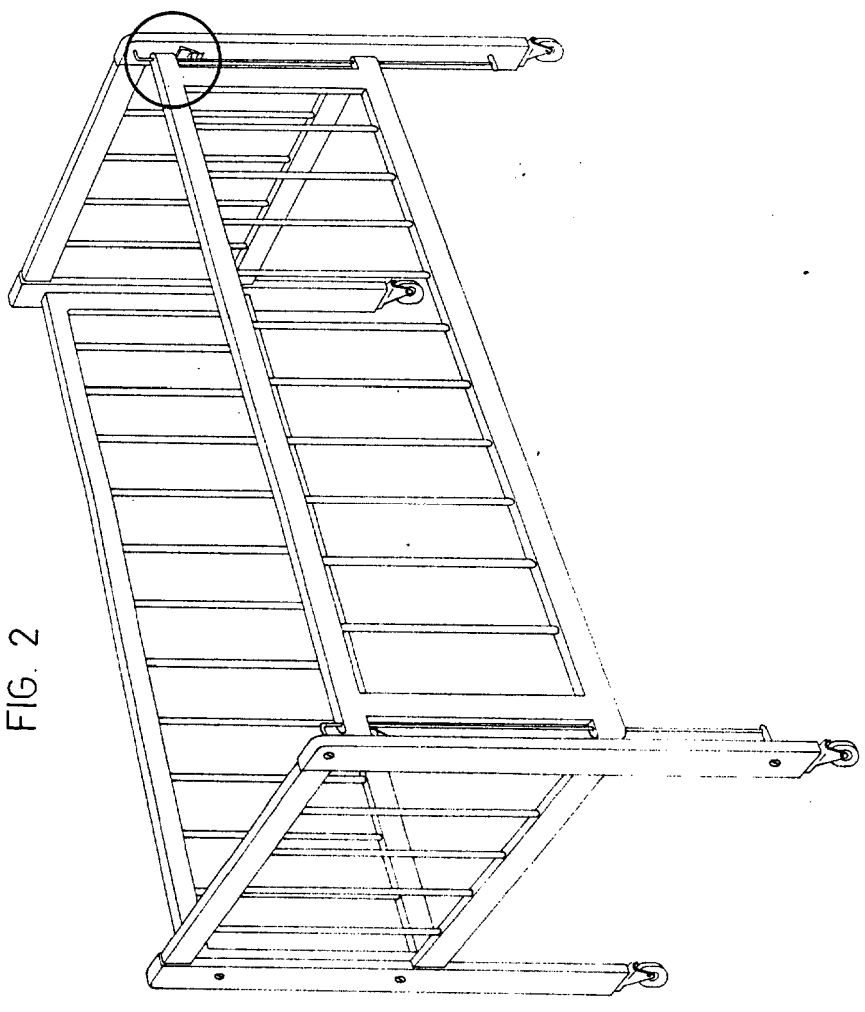
FIG. 1



MADRID, 20 JUL 1974
 CARLOS FERNANDEZ CANDEIAS
 P.P.



FIG. 2



Madrid, 20 JUL. 1974
CARLOS FERNANDEZ CANDELA
P.P.